



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - REGIÓN CUSCO

Periodo De Gestión Municipal 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2024-CM-MDCC/CH-C

Ccapacmarca, 10 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

### VISTO.-

En Sesión Ordinaria N°01 de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, de fecha 09 de enero del 2024, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, Mag. Lucinda Llanos Cuba, y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Mario Gamarra Guzmán, Sra. Beatriz Callahui Fuentes, Sr. Fortunato Holguín Valdez, Srta. Yesica Valdez Castro, y Sra. Yudy Flor Yupanqui Condori, sobre "EL ROL DE PERMANENCIA DE LOS REGIDORES", y;

### CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, en el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo legal que señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, (...) que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante también con el Artículo 17° de la indicada Ley en la que se dispone que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple (...)".

Que, es necesario que los señores regidores, se organicen para estar presente de manera física y permanecer en la Municipalidad, con la finalidad de acompañar y atender a la población en la canalización de las demandas de la población; ante el Concejo Municipal

### SE ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el rol de permanencia de los señores REGIDORES de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca en las instalaciones de la Entidad, para el año 2024, con el siguiente detalle:

DIA DE LA SEMANA	REGIDOR RESPONSABLE
LUNES	YUDY FLOR YUPANQUI CONDORI
MARTES	MARIO GAMARRA GUZMÁN
MIÉRCOLES	YESICA VALDEZ CASTRO
JUEVES	FORTUNATO HOLGUÍN VALDEZ
VIERNES	BEATRIZ CALLAHUI FUENTES

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Titular del Pliego el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
Mag. Lucinda Llanos Cuba  
DNI N° 42196510  
ALCALDESA

03